P 148 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 DIC. 2016

Acta EXT. 14
Res. N° 6
Exp. 2017-25-1-000080
Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°147 de fecha 27 de diciembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°147 de fecha 27 de diciembre de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

(1)

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2016

Resolución DSPP N°147/2016

Exp. N°

VISTO: La Nota de fecha 27 de diciembre de 2016 del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya.

CONSIDERANDO: I). Que en la citada nota, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU", Grupo 0 "Servicios personales", por un monto total de $ 374.355, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales.

II) Que motiva dicha solicitud, la necesidad de realizar la imputación de las órdenes del presupuesto diciembre 2016.

III) Que el Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa, Proyecto y Objetos Reforzantes, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación Rentas Generales:

Programas/Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 -Consejo Directivo Centra	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU)	081/000	Aporte patronal sistema seguridad social a/retrib.	239.903
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	37.933
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	69.098
			087/000	Aporte patronal a FONASA	27.421
Total Programa - Proyecto - Objetos Reforzantes					374.355
Programa - Proyecto - Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 -Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU)	042/014	Compensación por Permanecia a la Orden	374.355
Total Programa - Proyecto - Objetos Reforzados					374.355

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos, involucrados en el presente acto administrativo, así como al Proyecto PAEPU, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Campos
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP